

DECLARACIÓN GLOBAL
EXIGIMOS A AMNISTÍA INTERNACIONAL QUE RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO QUE:

Durante su Reunión del Consejo Internacional (RCI), celebrada en Dublín del 7 al 11 de Agosto de 2015, los delegados de Amnistía Internacional debatieron y aprobaron la "Decisión: Política sobre las obligaciones del estado de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos de las personas dedicadas al trabajo sexual" que solicita a los gobiernos a despenalizar totalmente lo que llaman "trabajo sexual", incluyendo a proxenetas, dueños de burdeles y compradores;

Amnistía Internacional es una de las organizaciones de derechos humanos más importantes del mundo cuya misión es defender la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) que establece la indivisibilidad, inalienabilidad y universalidad de los derechos humanos, incluyendo el derecho de cada ser humano a vivir una vida digna y libre de violencia;

El llamado de Amnistía Internacional a despenalizar la prostitución, incluyendo proxenetas, dueños de burdeles y compradores, es una violación directa de su misión y de las convenciones internacionales, principios de los derechos de las mujeres y derechos humanos y todos los esfuerzos para obtener la igualdad de género;

Quienes abajo firmamos pertenecemos a organizaciones nacionales, internacionales, regionales y de base que proveen servicios directos a mujeres que sufren violencia y discriminación, desde la prostitución a la violencia doméstica, la violación a la tortura por parte de actores estatales y no estatales, y que abogamos por leyes fuertes y políticas que promuevan los derechos de las mujeres. Colectivamente, hemos respondido y proveído servicios sociales, médicos, legales y de vivienda a y hemos trabajado en defensa de cientos de miles de mujeres atrapadas en los ciclos de violencia machista, incluyendo la prostitución, alrededor del mundo;

Somos activistas de los derechos de las mujeres, feministas, sobrevivientes de prostitución y otras formas de violencia sexualizada, indígenas, "Scheduled Castes", de las Naciones Originarias, "Metís", europeas y descendientes de europeos, africanas y de la diáspora africana, latinoamericanas y del Caribe, asiáticas y de las islas del Pacífico de a través de los seis continentes;

Estamos de acuerdo con Amnistía Internacional en que las personas prostituidas no deben ser penalizadas o sancionadas en ninguna jurisdicción. Sus vidas son devastadas por el estigma social severo y las graves violaciones de los derechos humanos inherentes a la prostitución, incluyendo violencia, acoso sexual, violación, deshumanización, degradación, tortura y hasta muerte, a manos de sus compradores, proxenetas, traficantes, las fuerzas de seguridad y los actores estatales y no estatales;

Creemos que la reducción de daños es necesaria como instrumento interino que provee protección y atiende a las necesidades de las personas prostituidas. Sin embargo, la eliminación del daño a través de la legislación, cambios de paradigmas y cambios sociales son clave para combatir las raíces de las causas de la prostitución y de la explotación sexual comercial.

ES POR ESO QUE, INEQUÍVOCAMENTE:

RECHAZAMOS la decisión de Amnistía Internacional de despenalizar el sistema de explotación sexual comercial, que está basado en historias de opresión patriarcal, racismo, colonialismo, esclavitud, genocidio y aceptación cultural de la violencia y la discriminación, principalmente contra mujeres, de las cuales la mayoría son de color, pobres, negadas la opción de escoger y las cuales han sufrido violencia sexual y económica, incesto, violaciones seriales, tortura, falta de vivienda y marginación socio-cultural;

RECHAZAMOS el uso por parte de Amnistía Internacional del término “trabajo sexual”, un término creado por la industria sexual y que es incompatible con el derecho internacional. La prostitución no es ni “sexo” ni “trabajo” sino violencia y discriminación basadas en género y perpetuadas por los intereses multimillonarios del comercio del sexo y sostenidas por los compradores (la demanda). Además, algunos gobiernos que han despenalizado a la prostitución definen el término “trabajador sexual” como cualquiera que provee servicios sexuales comerciales, que incluye a proxenetas y dueños de burdeles, y, por lo tanto, la definición no se limita a las personas involucradas en la venta de sexo;

RECHAZAMOS la posición de Amnistía Internacional de que despenalizar la prostitución es una decisión informada cuando han fallado en citar investigaciones o estudios sobre los marcos jurídicos y legales relacionados con la prostitución así como sus consecuencias documentadas. Amnistía Internacional también se ha negado a examinar los fracasos de la despenalización de la prostitución en países como Alemania, Holanda, Nueva Zelanda, ciertos estados de Australia, y otras jurisdicciones;

RECHAZAMOS la comparación que hace Amnistía Internacional entre su posición con respecto a la pena de muerte y con la despenalización de la prostitución. Votar a favor de una resolución que aboga a los Estados a no condenar a muerte sus ciudadanos de acuerdo con los principios de derechos humanos está muy lejos de instar a los gobiernos para que permitan la explotación sexual a través de la despenalización de proxenetas, dueños de burdeles y compradores.

INSTAMOS:

Que Amnistía Internacional se posicione en solidaridad con las personas prostituidas, independientemente de su género o identidad sexual, y inste a los gobiernos a despenalizar a esas personas en todas las jurisdicciones. Tal como está y como resultado de polémicos debates entre sus delegados en Dublín, el marco jurídico propuesto por Amnistía habilitaría a ciertos gobiernos a penalizar a las personas prostituidas, mientras exoneraría a compradores y proxenetas;

Que Amnistía Internacional consulte con nosotras como expertas en derechos de las mujeres e igualdad de género. Muchas de quienes abajo firmamos somos sobrevivientes de prostitución y/o lesbianas/bisexuales/personas transgéneras o miembros de organizaciones al servicio de esas poblaciones. Amnistía Internacional no tiene legitimidad para hablar en nuestro nombre en su justificación de respaldar a la prostitución y sistemas de explotación;

Que Amnistía Internacional consulte con profesionales e investigadores de la medicina fuera del sector de VIH/SIDA y que reúna datos sobre los profundos daños físicos, psicológicos y traumáticos, incluyendo la muerte, que los compradores y proxenetas infligen en seres humanos, especialmente mujeres;

Que Amnistía Internacional defienda su misión exhortando a los gobiernos para que fortalezcan y implementen el [Protocolo de Palermo](#), la [Convención de 1949](#), la [CEDAW](#) y otros instrumentos legales que reconocen la explotación de la prostitución;

Que los miembros de Amnistía Internacional desafíen a la dirección de su organización y les exhorten a adoptar una resolución que inste a los Estados a invertir en la igualdad de género, combatir la violencia contra las mujeres y aprobar leyes que despenalicen *solamente* a las personas prostituidas y que penalicen a los compradores, también conocido como Modelo Nórdico o Modelo de la igualdad.

Si Amnistía Internacional adopte una política que inste a despenalizar a proxenetas, dueños de burdeles y compradores, urgimos a los gobiernos y a la sociedad civil a rechazarla sin reservas. Como una comunidad internacional, debemos compartir una visión de igualdad y luchar por un mundo donde las personas más vulnerables estén protegidas de las violaciones de los derechos humanos.

#AmnistiaParaProxenas¡NO!

#NoAmnesty4Pimps

[Para Firmar](#)